

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023- 1197

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el acta de conciliación o documento privado del cual pretende se declare la nulidad absoluta por objeto y causa ilícita.
- 2.- Indíquese como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el art. 6 de la Ley 2213 de 2022.
- 3.- Amplíese los hechos de la demanda, en el sentido de indicar con claridad y exactitud los datos el documento sobre el cual se pretende la declaratoria de nulidad, partes intervinientes, fecha, acuerdo al que presuntamente llegaron.
- 4.- Adecúese las pretensiones de la demanda, en el sentido de indicar sobre qué documento se pretende su nulidad, téngase en cuenta que el mismo se cita de manera genérica, sin saber en realidad sobre qué documento se trata.
- 5.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que la profesional ANGIE LORENA OLEA SEGURA, funge como abogada en estado vigente.
- 6.- Dese cumplimiento a lo normado en el inciso 3 del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar la remisión del poder otorgado por el mandante desde la dirección de correo electrónica inscrita para recibir notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 066

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqac

